República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA APROBACION DE POLIZA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-86
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/04/2025
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 28 de agosto de 2026

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por la FUNDACION COLOMBIA COLLEGE, con NIT 900.159.756-8, para amparar el CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.9826609 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA EL TRABAJO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE DESARROLLO HUMANO PARA LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Para tal efecto, se reciben las pólizas de garantías que ampara al Departamento de Santander a favor de la FUNDACION COLOMBIA COLLEGE No. 400 47 994000115896, con fecha de expedición 20 de agosto de 2026 y póliza No 400 74 994000029797 fecha de expedición 20 de agosto de 2026, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, la cual presenta los siguientes amparos:

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
400 47 994000115896	CUMPLIMIENTO	18/08/2026	18/04/2027
400 47 994000115896	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/08/2026	18/12/2029
400 47 994000115896	CALIDAD DEL SERVICIO	18/08/2026	18/04/2027
400 74 994000029797	RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18/08/2026	18/12/2026

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental a través del convenio de asociación No. CO1.PCCNTR.9826609 y en consecuencia se imparte la aprobación de las Pólizas de Garantía No. 400 47 994000115896, con fecha de expedición 20 de agosto de 2026 y póliza No 400 74 994000029797 fecha de expedición 20 de agosto de 2026, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Constancia de verificación de la garantía en línea: que, una vez consultada la página de la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA, la referida póliza se encuentra vigente.

LINA PATRICIA PEÑARANDA ESTEBAN
SUPERVISOR / INTERVENTOR

Proyectó. Brahiam Andrés Durán Mendoza – Abogado CPS
Revisó: Brahiam Andrés Durán Mendoza – Abogado CPS